

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-EDUCATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2024**

La Facultad de Ciencias de la Empresa se encuentra comprometida con el objetivo de difundir el conocimiento científico y técnico de su comunidad universitaria, así como el de facilitar el acercamiento del alumnado a otras instituciones públicas o privadas. Con dicha finalidad resuelve hacer pública esta convocatoria.

### **BASES:**

#### **1. OBJETIVO**

El objeto de estas ayudas es sufragar en su totalidad o, al menos, en parte, la realización de actividades complementarias a las propiamente lectivas, como:

1. Salidas didácticas, visitas a empresas, etc.
2. Incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre el personal investigador de la Facultad de Ciencias de la Empresa y de otros centros, apoyando la organización de congresos, jornadas, seminarios y reuniones de carácter científico.
3. Gastos ocasionados con motivo de la realización de acciones de innovación docente conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos, tanto materiales como docentes, puestos al servicio de la docencia de la Facultad.
4. Gastos ocasionados con motivo de la realización de acciones de mejora docente conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos, tanto materiales como docentes, puestos al servicio de la docencia bilingüe de la Facultad.
5. Fomentar la investigación de calidad entre el alumnado de los programas de doctorado de la Facultad e impulsar la publicación de sus resultados.

#### **2. REQUISITOS**

1. Las ayudas están destinadas a la realización de actividades contempladas en los objetivos de esta convocatoria.
2. No se podrá concurrir a más de una ayuda por profesor.
3. Las actividades deberán realizarse o haber sido realizadas durante el año 2024.

#### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

3.1. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el fin del plazo de ejecución del gasto.

3.2. Las solicitudes deberán ser realizadas por profesores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Empresa. Para el caso de congresos, jornadas, seminarios o reuniones objeto de la ayuda, los profesores deberán formar parte del comité organizador de los mismos. En el caso de estudiantes de doctorado, la solicitud la presentará el director de la tesis o el coordinador del programa de doctorado. Se

entregarán en el Decanato de la Facultad y deberán contener los siguientes documentos:

3.2.1. Escrito dirigido al Decano especificando el nombre del solicitante y la aceptación de las bases de la convocatoria, según Anexo I.

3.2.2. Memoria completa firmada de la actividad a realizar.

#### **4. EL PERIODO DE EJECUCIÓN**

El periodo de realización de la actividad comprende hasta el fin del plazo de ejecución del gasto que será el 15 de noviembre de 2024.

#### **5. CONDICIONES Y CUANTÍA**

La cuantía total de las ayudas no será superior a los 8000 euros, siendo el límite máximo de cada ayuda individual de 1500 €.

El abono de las mismas se realizará conforme se vayan presentando las facturas y/o justificantes correspondientes (hasta la finalización del periodo de ejecución). Se sufragarán únicamente los gastos que vengan justificados mediante factura emitida por un tercero. En caso de solicitar la cobertura de gastos tales como dietas o gasolina, será necesario la presentación del ticket o factura que los acredite.

Las ayudas se asignarán a aquellas solicitudes que cumplan los requisitos, por orden de llegada, hasta agotar el presupuesto.

Cartagena, 19/01/2024

Fdo. Angel R. Martínez Lorente  
Decano